



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PEPINO

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEPINO (TOLEDO), RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DE VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES, CUYA PUBLICACION INICIAL SE REALIZO EN EL BOP DE TOLEDO DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024, CON NUMERO 203. QUE DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICION AL PUBLICO SE HAN PRESENTADO DIVERSAS ALEGACIONES, QUE EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, SE HA ACORDADO POR MAYORIA ABSOLUTA.**

- 1) Modificar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana al 0,43%
- 2) Modificar la tasa de recogida de basura estableciendo la siguiente tarifa, en cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular:

BASURA VIVIENDAS O LOCALES SIN ACTIVIDAD	180,44 €
LOCALES HASTA 150 M	378,93 €
LOCALES DE 150 A 500 M	541,33 €
LOCALES DE MAS DE 500M	902,21 €
BASURA DE BODAS Y BANQUETES	4.999,71 €
PARCELA DE 200-500M	36,09 €
PARCELA DE 500-1000M	108,27 €
PARCELA DE 1000-2000 M	162,40 €
PARCELA DE MAS DE 2000 M	216,53 €

3) Desestimar las alegaciones, manteniendo la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos aprobados inicialmente, al considerar que se ajustan a la legalidad y está suficientemente motivada y es necesaria para los intereses generales del municipio.

4) El resto de las ordenanzas se entiende aprobadas definitivamente al no haber sido objeto de reclamación:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LA TASA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS.
- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.
- ORDENANZA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO ATENCION A LA INFANCIA DE PEPINO.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Pepino, 13 de diciembre del 2024.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

Nº.I.-6938